CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, 25 de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00149, indicándose que, la EPS SURA envío respuesta con los datos del demandado.
Se indica que mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional", en atención a las fallas en los servicios tecnológicos, fueron suspendidos los términos a partir del 14 de septiembre al 20 de septiembre de 2023 Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 404
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00149
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO COLORADO CORREA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la EPS SURA, donde se indica los datos solicitados del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3635842381f22849faf10ed7c33fd6ed54cb96f542819b77fc56bad25b518427**

Documento generado en 25/09/2023 10:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica